

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 9 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Aprobando el concurso y adjudicación de plazas de Direcciones, Médicos de los Bañerios que se citan

Ilmo. Sr.: Vista el acta del concurso celebrado el día 26 de marzo último entre Médicos-Directores de Baños y de aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Bañerios, para cubrir Direcciones Médicas de Bañerios vacantes, en cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 2 del mismo mes, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 8; y

Resultando que sometidos los Médicos del Cuerpo de Baños que exceden de los setenta años de edad al reconocimiento facultativo, conforme previenen las disposiciones vigentes fueron declarados con la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, a excepción de don Luis Pérez Serrano, quien por hallarse enfermo no lo ha verificado, habiendo, no obstante, presentado a su debido tiempo instancia en solicitud de aplazamiento a los fines de tal reconocimiento, por lo que, en consecuencia, se acordó se provea interinamente durante la presente temporada la Dirección Médica de su propiedad en el Bañerío de Panticosa;

Resultando que, previa la lectura de la expresada Orden de convocatoria, se pro-

cedió por orden de prelación en el Escalafón, y los Médicos de aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Bañerios, dentro del grupo de especialidad, o especialidades en que fueron aprobados, a la elección de las Direcciones médicas vacantes, haciéndolo en primer lugar don Luis Manuel y Piniés, eligiendo San Juan de Azcoitia; don José San Román Rouyer, Carballino; don Enrique Conde Gargoyo, Caldas de Reyes; don Enrique Romero Velasco, Caldeas de Túy; don Angel Marugán González, Betelú; don Salvador Monmenéu Jorro, Villaró; don Agustín Valero Castejón, Solán de Cabras; don José Fernández Piña, Cortegada; don Manuel Maraver Perea, Fontibre; don Ricardo Pérez Mora, Valle de Riba; don Miguel Fernández Pérez, Los Berrazales; don Manuel Morales Plegurzuelo, La Puda de Bañolas; don Fernando Goñi Arregui, Elgorriaga; don Ricardo Linares Castillo, Alicún de las Torres; don Ricardo González González, Caldas de Lunas, y don José Galán Díaz, Cérvantes;

Resultando que don Alfredo de Piquer y Martín Cortés continúa en la Dirección de Cestona; don José María Casado Torreblanca, en la de Marmolejo; don Miguel Torresano Alcolado, en Montemayor; don José Méndez Giménez, en la Subdirección de Cestona; don Galo Leoz Ortín, en la Dirección Médica de Arnedillo; don Saturnino Mozota Vicente, en Alhama de Aragón; don Bernardino Landete Aragón, en Mongas; don Víctor María Cortezo, en Alzola; don José Eleicegui López, La Toja; don Antonio Sánchez Reyes, en

Lugo; don Angel Abós Ferrer, en Fitero Nuevo; don Luis de la Oliva Cano, en la Dirección Médica de Lanjarón; don Santiago Ratera Botella, en Caldas de Besaya; D. José Velasco Pajarés, en Hervideros de Cofrentes; D. José Llangort Planas, en Caldas de Oviedo; D. Luis Modet Aguirrebarrena, en Caldas de Cuntis; D. Manuel Vázquez Lefort, en Liérganes; D. Felipe Rodrigo Lavín, en Ledesma; D. José García del Manto, en Villavieja del Nules; D. Luis Infantes Ortiz, en Retortillo; D. José Llisterri Ferrer, en Jaraba; D. Víctor Manuel Nogueras, en Vallfogona de Corp; D. Aniano Vázquez de Prada, en Puente Viego; D. Mariano Escribano Alvarez, en Fitero Viejo; D. Mariano Ruiz Leonart, en Fortuna; D. Valentín Pérez Argilés, en Alange; D. Manuel Alemany Rodríguez, en Alhama de Granada; D.ª Jimena Fernández de la Vega, en Guitiriz; D. Roberto Monforte Gómez, en Caldas de Montbuy; D. Juan de Dios García Ayuso, en la Subdirección de Lanjarón; D. Luis Albasán Gallán, en la Dirección médica de El Raposo; don Tomás Alcober Coloma, en Cardó; don Fernando Perán Torres, en Archeda; don Jesús Grinda y López Dóriga, en Tiermas; D. Antonio Vila López, en San Hilario de Sacalm; D. Juan A. Peña Tercedor, en Arteljo; D. José María Alvaro Gracia Sanfin, en Carballo; D. José Santo Domingo López, en Fuencaliente; D. Luis Aparicio Domínguez, en la Dirección médica gratuita de Mondariz; D. José Ramón Mozota Sagardía, en Alceda-Ontaneda; D. César Pérez Victoria, en Tona Roquetas; D. José María Erenas Navas, en Solares; D. An-

tonio Ventura Cervera, en Bellus; D. Germán Castillo Prado, en Caldas de Malavella; D. Manuel Hernández Infantes, en Caldas de San Adrián; D. Alfonso P. Aguayo Martos, en Fuente Amarga de Tolox; D. Agustín Valcárcel Juan, en Hervideros del Prado; D. Luis Esteban Múgica, en Paracuellos de Jiloca; D. José Lucas Gallego, en Cucho; D. Javier Samitier Azparren, en Zuazo; D. José Rey Cebrián, en Urberuaga de Ubilla; D. Rafael del Espino Jiménez, en Corconte; don Jesús Bastarde Rodríguez, en Camareña de la Sierra; D. Valentín Ruiz Fernández, en Inco; D. Antonio Fuentes Castells, en Tona Codina; D. Anselmo Albano Villar, en Caldas de Bohí; D. Arturo Valdés Gutiérrez, Morgovejo; D. Nicolás Bermúdez de Castro, Tona Ullastre; D. Mariano Domínguez Recio, Graena; D. Ramón Moreno González, La Puda de Monserrat; D. José Oliveros Alvarez, Zújar; D. Ricardo Villalón García-Caballero, Santa Coloma de Farnés; D. Antonio Aznar Rey, Verín Sousas; D. Emilio Zapatero Ballesteros, Ormaistegui; D. Antonio Mundo Fuertes, San José; D. José Luis Rodríguez Miñón, Zaldívar; D. Antonio Salces Blesa, Valdeganga; D. José Calderón Montero, Fuente Amarga de Chiclana; D. Fernando Cámara Niño, Caldas de Necedo; D. Julio Ortiz Vázquez, Belascoain; D. Juan Guallar Segarra, Benasal; D. Angel Luis Mas-sotti Littel, San Juan de Campos; D. Julio Pardo Canalís, La Garriga; D. Alvaro Aguirre de Cárcel, Montanejos; D. Francisco Atero Santiago, Carratraca; D. Rafael Vela Guillén, Cabreirós; D.ª Antonia Martínez Casado, en Celfigos; D. José Molina Caballero, en Fuente Podrida; D. Ricardo de la Puerta Chávarri, en Yémeda; D. Marino Garralde Iribarren, en Segura de Aragón; D. Ramón Bonet Galán, en Ontenente; D. Luis Figueras Ballester, en Calabor; D. Francisco López Oliveros, en Jabaleuz; D. Amalio Pérez Coutiño, en Fuente Nueva de Verín; D. José Tortosa Simancas, en La Parilla; D. José Luis Alpuente Marcos, en Mantiel, y don Nicolás Calvín Rodríguez, en Prelo;

Considerando que, de conformidad con las condiciones señaladas en el primer resultando, es designado Médico - Director del Balneario de Panticosa D. Emilio Muñoz Fernández, en sustitución del titular en propiedad de la misma, don Luis Pérez Serrano;

Considerando que han sido observados los preceptos legales reglamentarios aplicables al caso, así como las condiciones de la Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar, en todos sus términos, el concurso y la adjudicación de las plazas a los señores que las solicitaron.

2.º Que la Dirección General de Sanidad extienda los nombramientos correspondientes a los señores que les fueron adjudicadas plazas en el acto del concurso, sin que sea necesario hacerlo para los que continúan al frente de las Direcciones médicas que lo fueron con anterioridad.

3.º Que se recuerde a los Médicos-Directores de baños y aguas minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, así como a los Administradores de los mismos, el deber que tienen de poner a disposición de la Dirección General de Sanidad, y dentro de los cinco días

primeros de cada mes, el importe de lo recaudado por las cuotas de dos y tres pesetas, correspondientes al mes anterior. A tal efecto remitirán certificaciones en las que hagan constar el número de enfermos concurrentes mensualmente al Balneario de su dirección y justificantes acreditativos de haber hecho los ingresos debidos en la cuenta corriente que dicho Centro directivo tiene abierta en el Banco de España, bajo el título de "Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, Organismo del Estado número 65", y

4.º Que debiendo mantenerse la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, se recuerde el contenido de dicha disposición, con objeto de que no encuentren dificultad en el ejercicio de su profesión los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que, cumpliendo con los preceptos legales en vigor, deseen abrir sus consultas en los Balnearios, sin merma alguna de los honorarios que han de percibir por prescripción facultativa los Médicos - Directores en dichos Establecimientos.

Los Gobernadores civiles reproducirán la presente Orden en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para su mayor difusión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1949.— Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del "B. O. del E." número 147, de fecha 27-5-49).

SECCION QUINTA

Núm. 2.381

Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de Oficial fontanero de segunda, afecta a la Sección de Servicios Industriales, se convoca por el presente anuncio para cubriría mediante oposición entre españoles mayores de 23 años y menores de 40.

Esta plaza está dotada con el jornal de 17'55 pesetas diarias y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo General de Funcionarios y obreros municipales.

La provisión de esta plaza se anuncia, de conformidad con lo que determina la Ley de 17 de julio de 1947, para el turno libre de oposición.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina. Acompañarán a la instancia (que irá reintegrada con una póliza de 1'55 pesetas, y otra municipal de pesetas

1'50), la documentación que crean pertinente que acredite los méritos patrióticos y profesionales; la partida de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción territorial de esta Audiencia; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía respectiva; certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditando carecer de antecedentes penales; certificación de antecedentes políticos sociales y la de adhesión al glorioso Movimiento Nacional. También acompañarán el resguardo que acredite haber satisfecho la cantidad de 10 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal para probar la aptitud física para el desempeño del cargo.

Los ejercicios de oposición consistirán:

PARTE TEORICA

1.º Leer y escribir al dictado. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios. Sistema métrico decimal. Reducción de pulgadas al sistema decimal. Líneas, ángulos, triángulos y polígonos.

2.º Conocimiento de los materiales empleados en las conducciones de agua fría, caliente y vapor. Teoría de empalmes, emplomaduras y reparaciones en las redes. Conocimiento de los distintos materiales empleados en empalmes y soldaduras. Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas empleadas en los talleres del Ramo.

PARTE PRACTICA

Interpretación de un dibujo a escala de una instalación. Empalmes en tuberías de hierro fundido sistemas de enchufe y cordón, labril, orejeras, etc. Idem en acero asfaltado. Idem en acero estirado. Idem en fibrocemento. Desmonte y montaje de una llave compuerta. Colocación de manguitos, T, codos, cruces y enumeración de las diversas piezas especiales más generalizadas. Manejo del soplete y del compresor con sus diversas piezas y herramientas. Soldadura de estaño y autógena.

OBSERVACIONES: 1.ª Los ejercicios teóricos y prácticos serán de la libre elección del Tribunal.— 2.ª Los ejercicios, que se realizarán en el mismo orden que han sido enumerados, podrán ser eliminados a juicio del Tribunal, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre y domicilio de una persona residente en esta ciudad para cursarle las notificaciones que se relacionen con estas oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos pertinentes.

Zaragoza, 21 de mayo de 1949.—El Alcalde-Presidente, José M.^a García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 2.382

Acordado por la Excma. Corporación municipal cubrir mediante oposición entre los distintos turnos señalados por la Ley de 17 de julio de 1947 cuatro plazas vacantes que actualmente existen de peones de la Sección de jardines y las que puedan producirse hasta el momento de comenzar los ejercicios de oposición, se hace constar que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten solicitudes para tomar parte en las oposiciones que a este efecto se celebren.

Las plazas están dotadas con el jornal diario de 15,15 pesetas y serán provistas:

El 5 por 100, para caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria.

El 5 por 100, para ex-combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 5 por 100, para ex-cautivos por la causa nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El 5 por 100, a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 80 por 100, para la concurrencia libre.

Las personas comprendidas en los cupos restringidos que se citan anteriormente que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo y otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero sí podrán concu-

rrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Este requisito deberá justificarlo el opositor mediante declaración jurada que se acompañará a la instancia que presente solicitando tomar parte en estas oposiciones.

A tenor de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si en las convocatorias para los turnos restringidos no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados, se pasarán las plazas al cupo libre y, si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado en el art. 3.º de la citada Ley.

Los aspirantes a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría municipal, reintegradas con una póliza de 1,55 pesetas y otra municipal de 1,50 pesetas, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en días y horas hábiles de oficina, acompañadas de la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento que justifique haber cumplido los 23 años y no pasar de 40, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía respectiva.

Certificación de Penales, expedida por la Dirección General del Registro de Penados y Rebeldes, expresiva de carecer de antecedentes penales.

Los concursantes a los turnos especiales determinados por la precitada Ley deberán adjuntar certificados acreditativos de que reúnen la condición para optar a dichos turnos.

Los de oposición libre presentarán certificado de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, y resguardo de haber hecho efectiva en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen, documento que también deberán presentar los aspirantes a los distintos turnos convocados.

Los solicitantes a turnos especiales podrán interesar también tomar parte en las oposiciones libres, previo pago de los derechos de examen, documento que también deberán presentar los aspirantes a los distintos turnos convocados.

Los solicitantes a turnos especiales podrán interesar también tomar parte en las oposiciones libres, previo pago de los derechos de examen, haciéndolo constar en la instancia.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal, ya que el esfuerzo físico que tienen que hacer en su trabajo requiere pleno dominio de ciertas facultades físicas.

Los ejercicios de oposición serán tres, consistiendo: el primero, en lectura y escritura al dictado; el segundo, en realizar operaciones de aritmética elemental y conocimiento de las figuras geométricas planas; el tercer ejercicio consistirá en práctica de ejercicios profesionales que determinará el Tribunal.

Al finalizar las oposiciones, el Tribunal elevará propuesta para ocupar las plazas vacantes a favor de los opositores que hayan alcanzado mayor puntuación en la suma total de los tres ejercicios.

Los aspirantes cuya residencia sea fuera de esta capital deberán citar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a quien pueda serle notificada para los efectos de esta oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1949. — El Alcalde - Presidente, José María García-Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar

Núm. 2.383

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de una plaza de Albañil de la Brigada de Aguas y Alcantarillado, y las que puedan producirse hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, se convoca por el presente anuncio para cubrirla mediante oposición entre españoles mayores de 23 años y menores de 40.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 18'75 pesetas y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo y el General de Funcionarios y Obreros municipales.

La provisión de esta plaza se anuncia, de conformidad con lo que determina la Ley de 17 de julio de 1947, para el turno de oposición libre.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina. Acompañarán a la instancia

(que irá reintegrada con una póliza de 1'55 pesetas y otra municipal de pesetas 1'50), la documentación que crean pertinente que acredite los méritos patrióticos y profesionales; la partida de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si el Juzgado que la expida no es de la jurisdicción territorial de esta Audiencia; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía respectiva; la del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditando carecer de antecedentes penales; certificación de antecedentes político-sociales y la de adhesión al glorioso Movimiento nacional. También acompañarán el resguardo, que acredite haber satisfecho la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal para probar la aptitud física para el desempeño del cargo.

Los ejercicios de oposición serán tres: El primero consistirá en lo siguiente:

a). *Gramática castellana*.—Leer, escribir al dictado. Redacción de un parte.

b). *Matemáticas*.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios.—Sistema métrico decimal.

c). *Geometría*.—Líneas, ángulos, triángulos.—Áreas de figuras geométricas corrientes.—Volúmenes.

d). *Construcción*.—Conocimiento de materiales pétreos, metálicos y vegetales generalmente empleados en la construcción.—Idea general sobre composición de cales, cementos y su clasificación, yesos, arenas, gravas, maderas y hierros, y condiciones más importantes que deberán reunir para su empleo.—Idea general de clasificaciones de terreno.—Entibaciones, andamiajes, cimbras y moldes para distintos tipos de obra.

El segundo ejercicio será también escrito y consistirá:

Parte legislativa.—Formación de listillas de jornales.—Formación de listillas de materiales empleados.—Redacción de partes de obras, de accidentes de trabajo, etc.—Conocimiento de las Ordenanzas municipales vigentes y de señales de tráfico.—Organización de almacén.—Organización de las brigadas de trabajo.—Medidas a adoptar al producirse una sima por rotura de las redes de agua o alcantarillado.

El tercer ejercicio será práctico y consistirá en: Interpretación de un dibujo a escala.—Croquis a mano alzada de una pequeña obra.—Replanteo de una obra sin el empleo de aparatos.—Alineaciones y rasantes.—Manejo del nivel de agua, de niveletas, banderolas, plomada y escuadras.—Construcción de muros de piedra, ladrillo, y hormigón en masa y armado.—Bóvedas, cubiertas, escaleras, pavimentos, enlucidos y alicatados.—Construcciones con tubería de cemento, fibro-cemento, gres y hierro.—Su tendido y reparación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación media de cinco puntos para aprobar en cada uno de ellos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en su instancia el nombre de una persona residente en Zaragoza y el domicilio de la misma, para cursarle las notificaciones que se relacionan con estas oposiciones.

El Tribunal elevará propuesta a la Excma. Corporación, al finalizar los ejercicios de oposición, a favor del opositor que haya obtenido mayor número de puntos en la suma de los tres ejercicios.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Zaragoza, 21 de mayo de 1949.—El Alcalde-Presidente, José-María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 2.384

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de cuatro plazas de Oficial fontanero de primera, afectas a la Sección de Servicios Industriales, se convoca por el presente anuncio para cubrirla mediante oposición restringida entre españoles mayores de 23 años y menores de 40, que estén desempeñando plazas de Oficiales fontaneros de segunda.

Estas plazas están dotadas con el jornal de 18'75 pesetas diarias y demás derechos y deberes que señala el Reglamento del Cuerpo, y el General de Funcionarios y Obreros municipales.

La provisión de estas plazas se realizará por oposición restringida entre los que desempeñan las plazas de Oficiales fontaneros de segunda afectos a la Sección de Servicios Industriales.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina. La instancia irá reintegrada con una póliza de 1'55 pesetas y otra municipal de 1'50 pesetas. Deberá acompañar también el resguardo que acredite haber satisfecho la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen y certificación de ser Oficial fontanero de segunda.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.º Lectura y escritura al dictado y redacción de un parte. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y fraccionarios. Sistema métrico decimal y reducción de pulgadas al sistema decimal. Líneas, ángulos, triángulos y polígonos. Áreas de figuras geométricas corrientes. Volúmenes y valor de los ángulos. Construcción.

2.º Conocimiento de los materiales empleados en las conducciones de agua fría, caliente y vapor. Teoría del funcionamiento del agua caliente y vapor en las instalaciones de calefacción e industriales. Teoría de los golpes de arriete y de las bolsas de aire en las conducciones. Teoría de empalmes, emplomaduras y reparaciones en las redes. Conocimiento de los distintos materiales empleados en empalmes y moldaduras. Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas empleadas en los talleres del ramo. Dibujo lineal aplicado a esas instalaciones. Organización del trabajo y de un pequeño almacén. Formación de listillas de jornales, y formación de listillas de materiales.

Estos ejercicios anteriormente enumerados constituirán la parte teórica del examen.

La parte práctica consistirá en la interpretación de un dibujo a escala de una instalación. Croquis a mano alzada de una instalación de calefacción por agua caliente. Empalmes en tuberías de hierro fundido sistemas enchufe y cordón, labril, orejeras, etc. Idem en acero asfaltado. Idem en acero estirado. Idem en fibro-cemento. Desmonte y montaje de una llave compuerta. Colocación de manguitos, T, codos, cruces y enumeración de las diversas piezas especiales más generalizadas. Manejo del soplete y del compresor con sus diversas herramientas. Soldaduras de estaño y autógena. Aplicaciones del plomo, sifones y válvulas e instalaciones completas de material sanitario.

Todos los ejercicios a realizar serán de libre elección del Tribunal, ajustándose el mismo al programa antes enumerado.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Zaragoza, 21 de mayo de 1949.—El Alcalde-Presidente.—José-M.ª García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 2.184

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el primer trimestre del año 1949.

(Continuación: Véase B. O. núm. 120)

—Rescindir 1ª contrata de las obras de explanación y preparatorias de pavimentación de la calle número 3 de la zona de ensanche de Miraflores, adjudicada a "Obras y Construcciones Daman", S. A., sin pérdida de fianza.

—A petición del señor Murillo volvió a la Comisión, para realizar unas aclaraciones, el dictamen proponiendo la rescisión, con pérdida de fianza, de la contrata de pavimentación de la calle Aznárez, adjudicada a "Fomento de Obras y Construcciones".

—Seguidamente fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Comisión municipal permanente, durante el tercer trimestre del año 1948.

—Aprobar la propuesta del señor Juez instructor de expediente incoado al Ayudante de Matarife Valero Saavedra Sánchez, procediendo a su destitución por abandono injustificado del servicio.

—Reconocer a los actuales titulares de las plazas de Conserjes-jefes de los Mercados de Lanuza y de Pescados, D. Tomás Millán Blesa y don Cecilio Páramo Fernández.

—Incluir en el primer presupuesto extraordinario que se forme la suma de 123.945,50 pesetas para el completo pago del coste de la total terminación de las obras de reforma del Parque de Bomberos.

—Quedar enterada de la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, en el que aprueba definitivamente el estudio económico de la liquidación de las obras de construcción de la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Aprobar la propuesta suscrita por el Concejal D. Antero Noailles sobre reforma y decoración del depósito de cadáveres del Cementerio Católico de Torrero.

Sesión del día 26 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar escrito presentado por el señor Interventor de Fondos municipales con relación de facturas por 1.034.605,16 pesetas.

—Quedar enterada de los nombramientos extendidos por la Alcaldía con carácter interino.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas que se indican enclavadas en el Distrito 6.º y 7.º de la ciudad.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Lacruz Casamayor contra acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, de oficio, la finca número 12 de la calle Mayor; propiedad de

D.ª Francisca y D.ª María Luisa Fraile.

—Devolver a D. Arturo Bressel, Consejero - Gerente de Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A., la fianza definitiva de 2.380 pesetas establecida para responder del suministro de llaves de paso y accesorios para redes de agua y alcantarillado.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida de Cataluña, kilómetro 325; Gimeno Vizarrá, 26; Agustina de Aragón, 63; Ventura Rodríguez, 54; Agustina de Aragón, 24; Portugal, 16; Avenida de Madrid, 26, y Miguel Servet, número 105.

—Autorizar para construir edificio: a D. Práxedes Alonso, en camino Monzalbarba, manzana 1, barrio de la Industrial Química; D. José Sebastián Crespo, en Galileo, sin número; D. Julio Artal Clemente, en Orense, 14; D. Andrés Hijazo Ferrer, en 2 de Mayo, 48 y 50; don Manuel Ceduras Maestro, en parcelación de la Ortilla, y D. Francisco Arroyo Santamaría, en carretera de Peñafior, kilómetro 2, camino de Herederos.

—Conceder permiso para realizar diversas obras: a D. Joaquín Gargallo, en Madre Sacramento, 33 y la D. Angel Baile Tello, en Avenida de San José, 163.

—Poner a nombre de D. Cecilio López Martín el solar señalado con el número 24 de la calle de Nuestra Señora de la Cabeza, y dar de baja a partir de 1.º de enero de 1948, 75 metros cuadrados de superficie edificada.

—Aceptar la baja solicitada por D. Agustín García Asensio de un bar de su propiedad que tenía establecido en San José de Calansanz, 28, hasta 1.º de octubre último, a los efectos del pago del canon de agua y vertido, y dar de alta el mismo establecimiento en calle de 2 de Mayo, número 8.

—Anular los recibos de agua y vertido pasados al cobro a D. Andrés Artigas Ondiviela por la finca Venecia, 45, que no existe, por formar un todo con otra propiedad de la calle de Checa.

—Desestimar la petición de don Longinos Almarcegui Gastón de que se anulen unos recibos que por el concepto de miradores de la casa números 23 y 25 de la calle de Zumalacárregui se le han pasado al cobro.

—Aprobar la factura de la Casa Torrecilla-T. Villanueva de Madrid,

cuyo importe asciende a 9.207,85 pesetas, por artículos suministrados al Laboratorio municipal.

—Desestimar la reclamación formulada por D. Miguel y D.ª Emilia Segarra sobre que se les exima del pago de parte de la contribución especial que por pavimentación de la calle de Miguel Servet se ha señalado a una finca de su propiedad.

—Anular la actual ficha administrativa de la casa Noria, 8, y, en sustitución, extender otra consignando como propietario a D. Raimundo Balet, S. A.

—Modificar la cuota asignada a D. Francisco Martín Martín en régimen de concierto por arbitrios municipales en el barrio de la Cartuja Baja.

—Abonar al Sindicato de Riegos del término del Rabal el recibo presentado por 1.875,15 pesetas en concepto de alfarda y alfardilla correspondiente al año 1948.

—Eximir a la Compañía Telefónica Nacional de España del pago de la tasa de rodaje de una bicicleta que ha de usarse para el servicio.

—Aprobar las actas levantadas por la Inspección de Arbitrios en la forma que se indica en el dictamen.

—Autorizar la apertura de los establecimientos comerciales e industriales a los señores que se señalan en el dictamen.

—Aprobar la relación de cuotas y contribuyentes de barrio de Alfocea en el año 1948 para pago, en régimen de concierto, de arbitrios e impuestos municipales, y exponerla al público para reclamaciones.

—Acceder a la petición del Banco Hispano Americano, admitiendo las obligaciones números 8.026-28-30, de la Deuda Municipal, emisión de 1905, para su repaso y conformidad, en su caso, por la Oficina de Intervención.

—Abonar a D. Francisco S. Casellas Joher la cantidad de 468,75 pesetas por los intereses de las obligaciones de la Deuda Municipal número 18.493/4 y 24.507/9, emisión 1932, correspondientes a los vencimientos desde 1.º de octubre de 1936 a 1.º de abril de 1940.

—Acceder a la petición del Banco Exterior de España, admitiendo las obligaciones de la Deuda Municipal número 8.422 al 8.427; 8.429 al 8.433; 8.436 y 37, y 8.443 al 49, emisión de 1905, para su repaso y conformidad por la Oficina de Intervención.

—Admitir, a petición de D.^a Josefa Pon Oliva, una obligación de la Deuda Municipal número 25.117, emisión 1932, para su repaso y conformidad por la Oficina de Intervención.

—Quedar enterada de que el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha aprobado el presupuesto ordinario de la Corporación municipal para el año 1949 y el presupuesto extraordinario de pesetas 755.574,69.

—Recurrir en alzada ante el Jurado de Utilidades contra las bases fiscales acordadas por el Jurado Provincial de Estimación en relación con la tarifa tercera de Utilidades, por los resultados obtenidos en la explotación del servicio de abastecimiento de aguas de la ciudad, respecto a los años 1940 a 1944.

—Remitir a la Administración de Rentas Públicas de la provincia los documentos a que se refiere el artículo 9.º de la Ley Reguladora de la Contribución sobre Utilidades de 22 de septiembre de 1922, en relación con el servicio de abastecimiento de aguas a la ciudad en los años 1945, 46 y 47.

—Conceder la vecindad en Zaragoza a D.^a Angella y D.^a Julia Ruberte Carrasco.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de diciembre, así como durante todo el año 1948.

—Dar la conformidad a las relaciones nominales de los gastos realizados en las obras de reparación de las escuelas de "San Agustín" y de "Juan Pablo Bonet" (barrio de Santa Isabel), cuyos importes ascienden a 15.735,41 y 14.688,43 pesetas, respectivamente.

—Informar al Excmo. Gobernador civil de la provincia que no procede la revisión de la destitución decretada a Julia Ginés Peg, encargada que fué del evacuatorio de la plaza José Antonio, puesto que estaba con carácter eventual.

—Aumentar a 15 pesetas el estipendio que se abona al Cabildo Metropolitano por la misa que diariamente se celebra en la Capilla de Santiago de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar en sufragio de los caídos en la guerra de liberación.

—Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, para resolver asuntos propios, al obrero de la Dirección de Arquitectura municipal Francisco Aldea.

—Desestimar petición de Román Abad García de que se le incluya entre los aspirantes a las oposiciones convocadas para la provisión de plazas de obreros jardineros.

—Conceder un mes de licencia, con sueldo, por enfermedad, a: D.^a Pilar Martínez Álvarez, Jefe de Negociado Administrativo, y a Hermenegildo López Mata, obrero de la Dirección de Montes y Parques.

—Aprobar factura presentada por D. Joaquín Llop, de 9.000 pesetas por gastos del "trailer" cinematográfico encargado por la Corporación en los actos de entrega de la estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado a la Academia General Militar.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a D. Antonio Aisa Trias, Delineante de 1.º de las Direcciones Técnicas municipales.

—Abonar el importe de la factura presentada por el fontanero D. Claudio Bonet, cuyo importe asciende a 195,60 pesetas, por pequeñas reparaciones efectuadas en el Albergue municipal.

—Que se realicen las necesarias obras de pintura en los salones de Comisiones del Teatro Principal.

—Proceder al reajuste de las categorías en el Cuerpo de Auxiliares administrativos, con motivo de la creación de la categoría especial, en la forma que se indica en el dictamen.

—Jubilarse, por haber cumplido la edad reglamentaria, al lacero del Servicio de Recogida de Perros Leopoldo Abadías Lacha, asignándole un haber pasivo equivalente al 40 por 100 del sueldo regulador.

—Proceder a la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Auxiliares administrativos, con motivo del fallecimiento de D. Santiago Porras.

—Realizar pequeñas obras en la escuela "Gimeno Rodrigo", por un importe de 7.000 pesetas.

—Aprobar el estado explicativo de la situación de la cuenta del menor José Luis Sánchez Tovar, presentado por D. Gabriel Valero, albacea testamentario de D.^a Cristina López Martín.

—Desestimar la petición que formula el "Arenas S. D." de que se le conceda un trofeo que sirva de premio para la carrera pedestre denominada "VIII Copa de San Valero".

—Cubrir reglamentariamente una beca para cursar estudios de derecho

que ha quedado vacante por haber terminado el disfrute D. José Ayala.

—Aprobar la convocatoria redactada por el Tribunal de Oposiciones a una plaza de ayudante de 3.º de la Dirección de Ingeniería municipal. (Sección de Vialidad y Aguas).

—Adquirir, con la máxima urgencia, las ropas necesarias para atender el servicio de veinte camas en el Lazareto municipal y realizar en éste obras de blanqueo y pequeñas reparaciones.

—Acceder a la petición de la Comisión Mixta de Vigilancia Nocturna para reunirse el personal de este Cuerpo en el edificio de La Lonja el día de San Valero a fin de celebrar la fiesta de su Santo patrón en su forma tradicional.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Vicente Gracia, D.^a Encarnación Forcén, D. Saturnino Medrano, D. Angel Luis Gascón, doña Carmen Allué, D. José Sánchez, don Cristóbal Millán, D.^a Encarnación Murillo, D.^a Concepción Vela, don José Aina, D. Jesús Antonio Moreno, D. Ecequiel Gurria, D. Luis Sancho y D.^a Dolores Fuentes.

—Autorizar a D. Pedro Layús Martínez para traspasar sus derechos de propiedad del nicho núm. 14, fila 2, manzana Ampliación del Cementerio Católico de Torrero, a D. Elías Latorre Amor.

—Ceder en propiedad a D. Manuel Estrada Lajusticia y D.^a Melitina Marcos Paomar, cónyuges, la sepultura perpetua construida número 54, del cuadro 2.º de Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. Pedro Layús Martínez para traspasar sus derechos de propiedad del nicho núm. 15, fila 2.º, manzana Ampliación del Cementerio Católico de Torrero, a D.^a Miguella Montesinos Lázaro.

—Ceder en propiedad a D. Francisco Nicolás Puyoles el terreno intermedio entre las sepulturas perpetuas núms. 3 y 4 del cuadro núm. 5 del Cementerio Católico de Torrero para la construcción de una sepultura perpetua doble, que mide 3'50 metros cuadrados, importando 2.450 pesetas.

—Ceder a canon a D. Domingo Roda Molina una parcela de 85 áreas, 80 centiáreas de tierra de secano en el Vedado de Peñaflo, junto a la casa de los Guardas.

—Dar de baja a D. Lamberto Pascual Solán, a partir del próximo año

forestal, en el cultivo de las tierras que tiene cedidas a canon en los montes Realengo y Vedado de Peñafior, y conceder a su hijo Julio Pascua Monforte, a partir de la misma fecha, las fincas indicadas.

—Que en lo sucesivo figure a nombre de D.^a Eloísa Mur Dal la casa número 9 de la manzana 83 de la Ciudad Jardín, cuyo adjudicatario era su fallecido esposo, D. Rafael Lázaro Villanova.

—Adquirir de D. Emilio Laguna Azorín una superficie de terreno de 1.159,19 metros cuadrados de extensión superficial de su finca sita en Avenida de Madrid, afectada por el proyecto de enlace de carreteras, abonando a su propietario la cantidad de 34.535,70 pesetas.

—Datar a la Depositaria municipal la cantidad de 995,40 pesetas que se extrajo de la misma para satisfacer al señor Registrador de la Propiedad sus honorarios y derechos por inscripción de cancelación de usufructos que gravan fincas de la zona de ensanche de Miralbueno.

—Quedar enterada del acta levantada por entrega de la manzana 34 de la zona de ensanche de Miralbueno al Patronato de Obras Religiosas, escolares y catequísticas del barrio de Montemolín.

—Aceptar la renuncia formulada por D. Blas Navarro Cardó y declarar vacante el piso entresuelo izquierdo, tipo D, de la casa número 4, de la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno y adjudicarlo a D. Andrés Abanto Berbegal.

—Señalar la proporción en que debe ser prestado el servicio de transporte gratuito de cadáveres de pobres de solemnidad entre las Empresas Funerarias, en la forma que se indica en el dictamen.

—Autorizar a los servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro la ocupación de los terrenos necesarios de los viveros municipales de la Puerta de Sancho,

—Desestimar petición de D.^a María Carcavilla, concesionaria del puesto número 78 del mercado de la plaza de Lanuza, de que se le permita dedicar aquél a la venta de quesos y embutidos en lugar de frutas y verduras, y aceptar el nombramiento de D. Francisco Miranda para regentar dicho puesto.

—Proceder a la rectificación del censo ganadero en la primera quincena de febrero próximo, a tenor de lo dispuesto en la circular número

679 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

—Que los trabajos de formación del recuento de ganadería, se efectúen por el Negociado de Abastos.

—Quedar enterada de haberse terminado el trabajo de asignación de superficies mínimas de siembra con trigo para el año 1948-49.

—Desestimar la petición de D. Eufasio Sáinz Aja de que se le permita transferir parte del ganado de su propiedad a su esposa, D.^a Rosario Sáinz de la Maza.

(Continuar)

Núm. 2.401

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Para proveer la Agencia Postal de Mequinenza

Se anuncia concurso entre españoles, varones, mayores de 23 años, que sean vecinos de dicha localidad y que reúnan las demás condiciones que se señalan en la convocatoria, que se halla de manifiesto al público en la Alcaldía de Mequinenza y en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que se indican en dicha convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, presentándose en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza en un plazo de 30 días a partir de la fecha de este anuncio.

Zaragoza, 30 de mayo de 1949.—El Administrador principal, F. Arregui.

Núm. 2.375

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Aprovechamiento hidroeléctrico de Morés (canal), del que es concesionaria «Saltos Unidos del Jalón», S. A. Expediente núm. 2.

Término municipal: Arándiga.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde el que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la nece-

sidad de ocupar los terrenos que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 24 de mayo de 1949.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría. (Rubricado).

Relación que se cita

Propietario: Ruperto Gimeno Yus.

Residencia: Morata de Jalón.

Finca: Viña en los Llanos.

Clase: 1.^a

Observaciones: Expropiación parcial.

Núm. 2.393

Delegación de Industria

Por haber sufrido extravío el talonario de recibos serie F. A., números 282.301 al 282.400, del Servicio de Pesas y Medidas, a cargo de esta Delegación de Industria, durante la realización del mismo en el período comprendido entre noviembre de 1948 y abril del corriente año, se ruega a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia indaguen entre el vecindario de las respectivas localidades si ha sido hallado dicho talonario o se han extendido recibos del mismo, comunicando el resultado de sus averiguaciones en plazo no mayor de quince días a estas oficinas (Plaza de Aragón, 8, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de mayo de 1949.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Cucurella.

Junta Provincial de Protección de Menores, de Zaragoza

Aclaración a convocatoria de concurso

En relación a la convocatoria del concurso realizado por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza para proveer dos plazas de Inspectores provinciales del impuesto, publicada en el número 113 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 19 de mayo último, esta Junta se cree en el caso de aclarar que las causas de incompatibilidad no están determinadas en el artículo 5.º del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1948, como erróneamente aparece, sino en el artículo 105 del mismo texto legal, por lo cual las declaraciones juradas de no hallarse incurrido en ninguna de dichas causas de incompatibilidad habrán de referirse al expresado artículo 105.

Los concursantes habrán observado y subsanado el error al manejar el texto de la Ley, no obstante lo cual se inserta para mayor claridad este anuncio, que no modifica las condiciones del concurso ni el plazo concedido para la presentación de instancias, que empezó a correr el día 19 de mayo último.

Zaragoza, 28 de mayo de 1949.—El Presidente efectivo, jefe de los Servicios de la Junta, Emilio Lacalle.—El Secretario general, José Monclús.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.372

CAJA DE RECLUTA
DE ZARAGOZA NUM. 42

GARCIA CARRASCO (Juan), hijo de Felipe y de Consuelo, natural de Santa Eulalia, provincia de Badajoz, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1'657 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba recogida, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. José Gómez Ortiz, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez instructor, José Gómez Ortiz.

Núm. 2.373

CAJA DE RECLUTA
DE ZARAGOZA NUM. 42

MORALES JIMENO (Julián), hijo de Luis y de Carmen, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de 27 años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Conde Asalto, núm. 43, 2.º 2.ª, Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. José Gómez Ortiz, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez instructor, José Gómez Ortiz.

Núm. 2.374

CAJA DE RECLUTA
DE ZARAGOZA NUM. 42

SANCHEZ ARROYO (José), hijo de Esteban y de Eulalia, natural de Riopar, provincia de Albacete, de 22 años y cuyas señas personales son: estatura, 1'733 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en calle Alegría, núm. 10, bajo, Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 42 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en

Zaragoza, ante el Juez instructor D. José Gómez Ortiz, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez instructor, José Gómez Ortiz.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.323

DE LA POZA MARTINEZ (Emilio), hijo de Alfonso y de Estrella, natural de Cardona, de 37 años, soltero, tratante, domiciliado últimamente en Valencia (Grao, 5), procesado por el delito de estafa número 352 de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión y practicar cuantas diligencias sean necesarias en expresado sumario.

Núm. 2.329

MENENDEZ LOPEZ (Moisés), de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Esteban y Segunda, natural de Barco de Avila, que tenía su domicilio en el pueblo de Aravaca (El Escorial), en ignorado paradero, procesado por la causa número 246 de 1948 del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 2.379

MORALES CASTELLANOS (Marcelino), de unos 37 años, casado, jornalero, hijo de padre desconocido y de Flora, natural de Tomelloso (Ciudad Real), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 197 de 1949, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.380

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez de instrucción ejerciente de esta villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 36 del año corriente, por sustracción de un caballo de once años de edad, de pelo royo, con una estrella blanca en la frente, el rabo con todo el pelo, con cojera de espalda y con alzada de 1'52, hecho ocurrido en la madrugada del día 22 al 23 de los corrientes y de una cuadra de la casa del vecino de Alconchel de Ariza, D. Fernando Monge López, y de su propiedad; y por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del citado semoviente, así como a la detención del o de los que no acrediten su legítima procedencia, y en cuyo poder se encontrare, poniéndolos tanto aquél como éste, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, comunicándolo por el medio más rápido.

Dado en Ateca a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Clemente Melús.—El Secretario, Enrique Otal.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.376

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas núm. 81 de 1949, sobre estafa, se cita de comparecencia ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 62, 2.º) para el día 4 de junio, a las diez horas de su mañana, a Pascual Irlés Mollá, que tuvo su domicilio en esta ciudad y hoy en ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiere lugar, debiendo de comparecer con los medios de prueba que estime por conveniente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Jaime Beneded.

TIP. HOGAR PIGNATELLI